



## LEY N° 1599

### **PRÓRROGA DE PLAZOS ESTABLECIDOS POR LEY PROVINCIAL N° 1482 - DIGESTO JURÍDICO DE TIERRA DEL FUEGO.**

Sanción: 15 de Diciembre de 2025.

Promulgación: 18/12/25. D.P.N° 2949/25.

Publicación: B.O.P.: 18/12/25.

**Artículo 1°.-** Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2026, el término establecido en el artículo 10 de la Ley provincial 1482 para la ejecución de la obra inicial del Digesto Jurídico de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

**Artículo 2°.-** La Comisión del Digesto Jurídico deberá continuar con las tareas previstas en la Ley provincial 1482 y elevar a la Legislatura el proyecto de Digesto consolidado dentro del plazo prorrogado mediante la presente.

**Artículo 3°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.